

DECRETO N°

144

TEMUCO,

21 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GLORIA AGUSTINA LIZAMA LLANQUIN		Rut: _____	
Fundones específicas: Realizar labores de facilitador Intercultural en el Consultorio Boyeco, en el marco del Convenio Programa Plan Araucanía, en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a mejorar el acceso del usuario mapuche y su familia que acude al centro de salud en busca de una mejora en sus demandas de salud. - Intermediar entre el paciente, el equipo de salud y especialistas de la medicina mapuche para un abordaje integral de la enfermedad tanto en el contexto intra como extra institucional. - Promover la gestión intercultural en el establecimiento a través de acciones de acercamiento, conocimiento mutuo y complementariedad de los sistemas médicos. - Realizar acciones de promoción en salud incorporando la interculturalidad, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población mapuche. - Propiciar actividades de capacitación sobre salud y cultura mapuche dirigido al personal de la salud del Centro. - Velar por la participación de representantes mapuches de comunidades en el consejo de desarrollo del Centro de Salud. 			
Monto Total	3 Cuotas de 415.117 y \$ 150.527.- para devolución de gastos.	Monto Total	\$1.395.878.-
Período desde	02.01.2017	Hasta	31.03.2017
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "Z" 32.28.00	Nombre:	Programa Plan Araucanía Boyeco

Z.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma Z" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$1.395.878.- (un millón trescientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVARSE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGELO BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/MSM/NRS/cgt

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



REF 673 15/02/2017